

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO LAXOPA

2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Contenido

1. MENSAJE DEL CABILDO MUNICIPAL.....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	6
3. MISIÓN Y VISIÓN	14
3.1 Misión.....	14
3.2 Visión	14
3. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	15
4. ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030	19
5. EJES ESTRATÉGICOS.....	22
6.1 SANTIAGO LAXOPA CON BIENESTAR	22
6.1.1 Combate a la pobreza y el rezago social	22
6.1.2 Alimentación.....	25
6.1.3 Educación.....	26
6.1.4 Salud.....	30
6.2 SANTIAGO LAXOPA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE	34
6.2.1 Combate a la corrupción en el servicio público	34
6.2.2 Transparencia y rendición de cuentas	35
6.2.3 Gobierno austero	36
6.2.4 Trámites y servicios	37
6.3 SANTIAGO LAXOPA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ	40
6.3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana	40
6.3.2 Gobernabilidad y Derechos Humanos	42
6.3.3 Gestión integral de desastres y protección civil	44
6.4 SANTIAGO LAXOPA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.....	47
6.4.1 Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente	47
6.4.2 Empleo	49
6.4.3 Fomento agroalimentario.....	50
6.5 SANTIAGO LAXOPA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	53
6.5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles	53
6.5.2 Caminos y carreteras	54
6.5.3 Vivienda.....	55
6.5.4 Agua y Saneamiento.....	58
6.5.5 Infraestructura educativa.....	59
7.EJES TRANSVERSALES	71



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

7.1 EJE TRANSVERSAL: IGUALDAD DE GÉNERO	71
7.1.1 Diagnóstico general.....	71
7.1.2 Problema identificado	71
7.1.3 Objetivo estratégico	71
7.2 EJE TRANSVERSAL: DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	72
7.2.1 Diagnóstico general.....	72
7.2.2 Problema identificado	72
7.2.3 Objetivo estratégico	72
7.3 EJE TRANSVERSAL: INTERCULTURALIDAD	73
7.3.1 Diagnóstico general.....	73
7.3.2 Problema identificado	73
7.3.3 Objetivo estratégico	73
7.4 EJE TRANSVERSAL: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	74
7.4.1 Diagnóstico general.....	74
7.4.2 Problema identificado	74
7.4.3 Objetivo estratégico	74
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	76
9. ANEXOS	77
10. LISTA DE REFERENCIA	80



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

1. MENSAJE DEL CABILDO MUNICIPAL

Estimados ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio de Santiago Laxopa, siendo integrantes de este Honorable Ayuntamiento nos dirigimos a ustedes con el debido respeto, agradeciendo su confianza brindada, para expresarles con toda claridad nuestro compromiso de velar por los intereses de la comunidad y las agencias, mejorando en el ámbito social, económico y ambiental.

Nosotros les hacemos la invitación a que participemos en conjunto, para así lograr alcanzar los objetivos que tenemos para mejores las condiciones de vida en nuestra comunidad.

Con la elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo Sustentable buscamos, por un lado, analizar los problemas y necesidades que tenemos, y por el otro lado, establecer como propósito primordial el desarrollo del municipio y sus agencias. En ese sentido nuestro compromiso se convierte en un reto con el fin de buscar un desarrollo integral y sustentable de nuestro municipio.

Por lo anterior estamos conscientes de la responsabilidad que tenemos, y nos comprometemos a servir al pueblo en la medida de lo posible, tomando en cuenta los intereses comunes antes que los personales, bajo nuestros valores morales y éticos. Con una administración de los recursos en forma honrada, transparente y eficiente, con la participación organizada de los habitantes.



Foto del cabildo municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

FIRMAS DEL CABILDO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023

C. LUIZ MANUEL VÁSQUEZ MALDONADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

CABILDO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023

C. GERMAN ROBLES CASTRO
SINDICO MUNICIPAL



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023

C. EMA LÓPEZ IGNACIO
REGIDORA DE OBRAS

C. JOSÉ LUIS SANCHEZ MALDONADO
REGIDOR DE HACIENDA



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023

C. CARMELA VÁSQUEZ MALDONADO
REGIDORA DE EDUCACIÓN



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023

C. JOSEFINA SANTIAGO PEREZ
REGIDORA DE SALUD



SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023

C. DIANA BELINDA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE 1° CONSTITUCIONAL
Mpio. Santiago Laxopa
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax.

C. ARISTEO IGNACIO HERNANDEZ
ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023

C. RAUL LÓPEZ SANTIAGO
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

2. MARCO NORMATIVO

Fundamento legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26, apartado A

Este artículo establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115, fracción V, inciso a y c

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial y
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Ley de Planeación

Artículo 33.

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34, fracciones I y II

Señala que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I.- Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes.

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 113, fracción IV, inciso a y c

Establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1, fracción II y IV

Es objeto de la presente Ley:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

II.- Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado

IV.- Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7

La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígenas, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo con los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 14, fracción 1, Inciso b

Son autoridades del SIEP: La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales.

Artículo 15

Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado conducir la Planeación Estatal a través del COPLADE como autoridad de coordinación entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación, responsable de definir, en coordinación con las instancias que corresponda, la visión estratégica del desarrollo del Estado, de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

.....
mediano y largo plazo y de formular instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo del Estado.

Artículo 49

El COPLADE por conducto de su Coordinación General, proporcionará orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales, con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión de desarrollo regional, micro regional y municipal.

Artículo 63

Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64, fracción I al V

Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Micro regionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I.-Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio
- II.- Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción
- III.-Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley
- IV.- Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V.- La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Artículo 66

El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y el Órgano Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 47, fracción XI

Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68, fracción V, fracción V y XIV

El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

V.-Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

XIV.-Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46 de la fracción I al VII

El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.-Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.-Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.-Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

IV.-Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno

Municipal;

V.-Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.-Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
y

VIII.-En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47

El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52

Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Artículo 56, fracción II

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

3. MISIÓN Y VISIÓN

3.1 Misión

Alcanzar un desarrollo sostenible con miras a futuro, para que el municipio de Santiago Laxopa cuenta con las condiciones adecuadas para vivir, y desarrollarse en los diferentes ámbitos, social, económico, ambiental y político, fortaleciendo siempre sus usos y costumbres, que forman parte importante de la identidad del municipio indígena de Santiago Laxopa.

3.2 Visión

Ser un municipio eficiente y transparente en todas las acciones emprendidas que permiten alcanzar un nivel de bienestar adecuado mejorando la calidad de vida y disminuyendo los índices de pobreza con estabilidad económica, seguridad social y sustentabilidad, para que la ciudadanía regule el uso de los recursos naturales y realice consumo responsable de los mismos.

Así mismo, contribuir a generar las condiciones y oportunidades necesarias para propiciar el progreso, construir estabilidad y vivir bien.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

3. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

ACTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En el municipio de Santiago Laxopa, Distrito de Ixtlán, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 24 de Marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en el palacio municipal los CC. Luiz Manuel Vásquez Maldonado, Presidente Municipal; German Robles Castro, síndico municipal; José Luis Sánchez Maldonado, regidor de hacienda; Ema López Ignacio, regidora de obras; Josefina Santiago Pérez, regidora de salud; Carmela Vázquez Maldonado, regidora de educación y Diana Belinda Hernández Jiménez, secretaria municipal, con el objeto de llevar a cabo la **Identificación de la problemática territorial de la comunidad a través de las mesas temáticas**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Implementación de mesas temáticas
5. Acuerdos
9. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- **PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** - En uso de la palabra, la Secretaria Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 03 hombres y 04 mujeres, haciendo un total de 07 personas, de un total de 07 convocados, por consiguiente, se informa a Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.
- 2.- **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra, el Presidente Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para Identificación de la problemática territorial de la comunidad a través de las mesas temáticas para el ejercicio 2023, y válidos los acuerdos que de ella resulten.
- 3.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la Secretaria Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal.

Página 1 de 4
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Laxopa,
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

4.- IMPLEMENTACIÓN DE MESAS TEMÁTICAS MUNICIPALES

En uso de la Voz, el Presidente Municipal hace mención de la importancia de fomentar una amplia participación ciudadana en la Identificación de la problemática territorial de la comunidad a través de las mesas temáticas de los rubros básicos como son Educación, Salud, Fomento Agroalimentario y Campo, Desarrollo Económico, Medio Ambiente, Mujeres, Niños, Adolescentes y Deporte, Seguridad Pública y Obras e Infraestructura que tienen que ver con el desarrollo sostenible de la comunidad.

El presidente municipal, designa UN COORDINADOR, con la finalidad de identificar con los integrantes del sector correspondiente la problemática que se tiene en el municipio en relación a los rubros de cada mesa.

Quedando como Coordinadora de la mesa temática la siguiente:

Mesa Temática	Coordinador Responsable	Observaciones
SALUD	C. Josefina Santiago Pérez	Regidora de salud
EDUCACIÓN	C. Carmela Vázquez Maldonado	Regidora de educación
OBRAS E INFRAESTRUCTURA	C. Ema López Ignacio	Regidora de obras

Mesa Temática	Coordinador Responsable	Observaciones
SALUD	C. Josefina Santiago Pérez	Regidora de salud
Localidad	Problema	Hipótesis de Solución
Santiago Laxopa	Enfermedades gastrointestinales ocasionadas por los malos manejos de aguas residuales	Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales
Santa Catarina Yahuío	Enfermedades gastrointestinales ocasionadas por los malos manejos de aguas residuales	Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales

Mesa Temática	Coordinador Responsable	Observaciones
EDUCACIÓN	C. Carmela Vázquez Maldonado	Regidora de educación
Localidad	Problema	Hipótesis de Solución
Santiago Laxopa	La institución no cuenta con un espacio donde se acopie y difunda el patrimonio bibliográfico.	Construcción de biblioteca en la escuela primaria marcos Pérez
Santa Catarina Yahuío	El acceso de personas ajenas a la Escuela primaria Benito Juárez pone en riesgo la integridad de los alumnos	Construcción de barda perimetral en la Escuela primaria Benito Juárez

Mesa Temática	Coordinador Responsable	Observaciones
OBRAS E INFRAESTRUCTURA	C. Ema López Ignacio	Regidora de obras
Localidad	Problema	Hipótesis de Solución
Santiago Laxopa	Los techos de las viviendas donde habitan se encuentran en condiciones de riesgo y propensas a sufrir algún colapso.	Construcción de techo firme en la localidad de Santiago Laxopa
Santiago Laxopa	La red de distribución del sistema de	Construcción de la red de

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Laxopa, Ixtlán de Juárez, Oax. 2023

REGIDORA DE SALUD
Mpio. Santiago Laxopa, Ixtlán de Juárez, Oax. 2023

REGIDORA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Laxopa, Ixtlán de Juárez, Oax. 2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

	agua potable actual presenta fallas en sus componentes.	distribución del sistema de agua potable
Santiago Laxopa	Baños fuera de servicio debido a la falta de mantenimiento.	Rehabilitación de baños públicos en la localidad de Santiago Laxopa.
Santiago Laxopa	La superficie de rodamiento de la calle 20 de noviembre al ser de tierra se deteriora rápidamente, es de difícil acceso peatonal.	Pavimento de concreto hidráulico en la calle 20 de noviembre.
Santiago Laxopa	La superficie de rodamiento de la calle Melchor Ocampo al ser de tierra se deteriora rápidamente, es de difícil acceso peatonal.	Pavimento de concreto hidráulico en la calle Melchor Ocampo.
Santiago Laxopa	La superficie de rodamiento de la calle sin nombre al ser de tierra se deteriora rápidamente, es de difícil acceso peatonal.	Pavimento de concreto hidráulico en la calle sin nombre.
Santiago Laxopa	La superficie de rodamiento de la calle Matamoros al ser de tierra se deteriora rápidamente, es de difícil acceso peatonal.	Pavimento de concreto hidráulico en la calle Matamoros.
Santa Catarina Yahuío	Los techos de las viviendas donde habitan se encuentran en condiciones de riesgo y propensas a sufrir algún colapso.	Construcción de techo firme en la localidad de Santa Catarina Yahuío
Santa Catarina Yahuío	La superficie de rodamiento de la calle avenida Juárez al ser de tierra se deteriora rápidamente, es de difícil acceso peatonal.	Pavimento de concreto hidráulico en la calle avenida Juárez.
Santa Catarina Yahuío	El sistema de agua potable actual presenta fallas en sus componentes.	Rehabilitación del sistema de agua potable
San Sebastián Guiloxi	Los techos de las viviendas donde habitan se encuentran en condiciones de riesgo y propensas a sufrir algún colapso.	Construcción de techo firme en la localidad de San Sebastián Guiloxi.
San Sebastián Guiloxi	El sistema de agua potable actual presenta fallas en sus componentes.	Rehabilitación del sistema de agua potable
San Sebastián Guiloxi	Espacio accesible al público en donde se encarga de generar de manera permanente procesos de desarrollo cultural, destinados a la preservación, transmisión y fomento de muestras artísticas y culturales propias de la comunidad.	Construcción de casa de la cultura en la localidad de San Sebastián Guiloxi

5.- ACUERDOS. - Los integrantes del H. Ayuntamiento, tomaron los siguientes ACUERDOS:

ÚNICO.- La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará a las 13:00 horas del día 29 mes de Marzo del año 2023, por lo que cada coordinador de las mesas temáticas

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Laxopa, Oax. 2023

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Laxopa, Oax. 2023

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santiago Laxopa, Oax. 2023

Página 3 de 4,
Dpto. Ixtlán de Juárez,
Oax. 2023

Jose Ana

Carmela V.M.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

se compromete a presentar sus diagnósticos al más tardar el día que se realice la sesión para la priorización de OBRAS y ACCIONES.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Luiz Manuel Vásquez Maldonado Presidente Municipal, declara clausurada la sesión de integración mesas de trabajo, siendo las 15:50 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

- H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAXOPA, DISTRITO DE IXTLÁN, OAXACA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Laxopa, Oax. 2023

C. LUIZ MANUEL VÁSQUEZ MALDONADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. Santiago Laxopa, Dto. Ixtlán de Juárez, Oax. 2023

C. GERMAN ROBLES CASTRO
SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Laxopa, Dto. Ixtlán de Juárez, Oax. 2023

C. JOSE LUIS SANCHEZ MALDONADO
REGIDOR DE HACIENDA

SECRETARÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Laxopa, Dto. Ixtlán de Juárez, Oax. 2023

C. EMA LOPEZ IGNACIO
REGIDORA DE OBRAS



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Laxopa, Dto. Ixtlán de Juárez, Oax. 2023

C. JOSEFINA SANTIAGO PEREZ
REGIDORA DE SALUD



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Laxopa, Dto. Ixtlán de Juárez, Oax. 2023

C. DIANA BELINDA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santiago Laxopa, Dto. Ixtlán de Juárez, Oax. 2023

C. CARMELA VAZQUEZ MALDONADO
REGIDORA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Implementación de Mesas de Trabajo para el ejercicio fiscal 2023, celebrada en el municipio de Santiago Laxopa, Ixtlán, Oaxaca, el día 24 del mes de Marzo del año 2023.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

4. ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo, considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país.

El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución. Así, el Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Textualmente dice lo siguiente: “tenemos la responsabilidad de construir una propuesta posneoliberal y de convertirla en un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales”.

Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales:

1.- Justicia y estado de derecho, en donde se incluyen aspectos como; reactivar la procuración de justicia, pleno respeto de los derechos humanos, emprender la construcción de la paz, articular la seguridad nacional, y la seguridad pública y la paz.

2.- Bienestar, en donde se incluyen; garantizar educación, salud y bienestar, combate a la corrupción y mejora de la gestión pública (erradicar la corrupción y regeneración ética de las instituciones y de la sociedad).

3.- Desarrollo económico, en donde se incluye; garantizar empleo, reducción de la pobreza, territorio y desarrollo sostenible.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2022-2028

¹ El plan municipal se elaboró con la participación directa del cabildo municipal y comités existentes en la comunidad de este año 2023.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Debido a que el presente Gobierno tiene el propósito de aprovechar los recursos, las potencialidades y las oportunidades, tanto naturales como culturales, humanas y productivas de las ocho regiones del estado, para generar un cambio sustantivo en la calidad de vida de la población, por medio de una planeación incluyente, territorial y una acción de gobierno transparente, que en un entorno de seguridad, legalidad y paz, reduzca las brechas de desigualdad y pobreza, y por consiguiente, Oaxaca se transforme en un lugar donde sea posible crecer y prosperar con dignidad, se han determinado tres enfoques y modelo de gobierno con cinco ejes estratégicos y cuatro ejes transversales para alcanzar los objetivos antes mencionados:

Los Enfoques son:

- **Nuevo Pacto Social – para vivir en paz**
- **Reparación Histórica de los Pueblos – a través de las políticas de bienestar**
- **Desarrollo integral y Sustentable – de las 8 regiones de Oaxaca**

Los ejes son:

EJE I: Oaxaca con Estado de Bienestar

EJE II: Oaxaca con Gobierno Honesto

EJE III: Oaxaca con Seguridad y justicia

EJE IV: Oaxaca con Crecimiento y Desarrollo Económico

EJE V: Oaxaca con Infraestructura y Servicios Públicos

Y los cuatro ejes transversales son:

- **Niñas, niños y adolescentes**
- **Igualdad de género**
- **Interculturalidad**
- **Desarrollo sostenible**

Todo ello alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mejor conocidos como la Agenda 2030.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

5. EJES ESTRATÉGICOS

6.1 SANTIAGO LAXOPA CON BIENESTAR

6.1.1 Combate a la pobreza y el rezago social

6.1.1.1 Diagnostico especifico

Los habitantes de Santiago Laxopa, se encuentran en pobreza moderada es decir que tienen de hasta más de una carencia social, siendo la situación económica el principal motivo por el que se encuentran en esta situación, ya que no se cuenta con empleos formales que beneficien a la población, las personas realizan artesanías, tanto en su cabecera municipal como en sus dos agencias, de esta manera tienen inclusión económica que les permite resarcirla pobreza de las personas del municipio.

El municipio de Santiago Laxopa está catalogada con índice de marginación media.

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020



Población en situación de pobreza⁶: 1,183

La situación de pobreza en el municipio de Santiago Laxopa, existen dos tipos de pobreza, la pobreza extrema y moderada, datos de acuerdo con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, que la población en situación



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

de pobreza son 1,183 con respecto de la mayoría, la pobreza extrema se compone de 149 personas, y 1,034 personas se encuentran en situación de pobreza moderada.

ÍNDICE DE POBREZA

Los índices de pobreza mejor conocidos como indicadores de pobreza, son un parámetro estadístico que facilita medir el nivel de vida de las personas en un territorio; va de la mano con la pobreza en la que se encuentra la población, además encaminada a dar solución en base a los ODS 1, 2, 3, 4, 5, que tienen relación directa con la situación que estos indicadores miden, según datos del informe anual sobre pobreza y rezago social 2022, la población de Santiago Laxopa, 60 personas se encuentran en estado de vulnerabilidad por carencia social, 44 personas por vulnerabilidad en su ingreso y 5 personas son no pobres y no vulnerables.

DIMENSIONES DE LA POBREZA

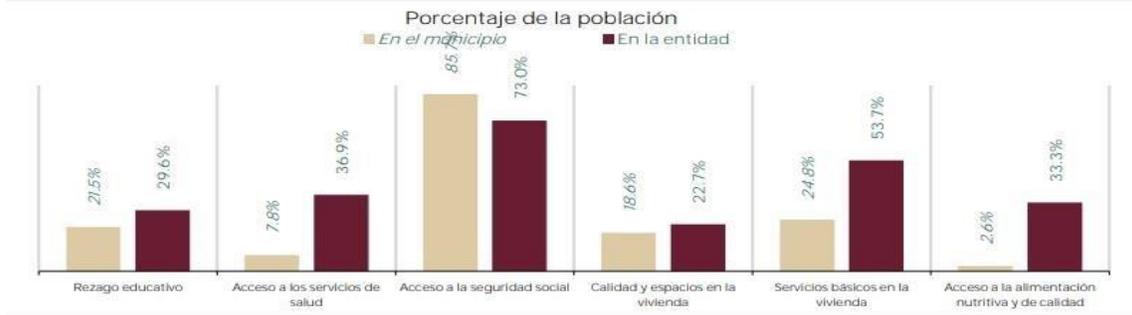
De acuerdo a investigación de gabinete se sabe que la pobreza tiende a tres dimensiones: salud, educación y calidad de vida, el CONEVAL, se ha encargado de crear los indicadores que permiten dar atención a la población en dicha situación, estos son: rezago educativo, acceso a la salud, seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos de la vivienda, alimentación, población con ingreso inferior a la línea de bienestar (LB) y Población con ingreso al inferior a la línea de bienestar mínimo (LBM).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	278	Calidad y espacios en la vivienda	240
Acceso a los servicios de salud	101	Servicios básicos en la vivienda	321
Acceso a la seguridad social	1,107	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	33



5.1.1.2 Problema identificado

La población no tiene las suficientes oportunidades para mejorar su calidad de vida, debido al rezago social y marginación en la que se encuentra los habitantes por ser un municipio indígena.

5.1.1.3 Objetivo

Mejorar la calidad de vida de la población de Santiago Laxopa. (ODS 1)

5.1.1.4 Estrategia

Impulsar la diversificación de las actividades económicas de los habitantes del municipio.

5.1.1.5 Líneas de acción

Impulsar el autoempleo y el emprendimiento tanto de las familias como de los habitantes del municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.1.2 Alimentación

6.1.2.1 Diagnostico específico

En el municipio, la principal actividad económica que se práctica radica en el sector agropecuario, ya que aproximadamente el 95% de los pobladores, incurren en ella. Producen hortalizas y como actividad complementaria desempeñan la crianza de los animales de traspatio, como lo son gallinas, pollos, borregos, guajolotes, marranos, etc

Las mujeres acuden desde muy temprano a la tienda DICONSA, con la finalidad de adquirir los insumos o despensas para la alimentación, así mismo dichas compras las realizan en las tiendas de abarrotes del mismo municipio de manera diaria o semanal, según cada familia.

De acuerdo con los talleres de diagnóstico implementados, los pobladores externan que su principal fuente de alimentación es el maíz, así mismo frecuentan bebidas como el atole, té y café, platillos como guías, carnes de res, cerdo y pollo, mole y tortillas.

Por lo que, se considera implementar a través de instancias gubernamentales, algunos programas que fomenten hábitos de la buena alimentación, así como la concientización de realizar deportes y mantenerse sanos.

La población identificó que la principal fuente de alimentación tanto en la cabecera municipal como en las agencias, lo constituye el maíz, frijol, plantas silvestres y frutas de la temporada, ocasionalmente alimentos de origen animal, verduras y alimentos industrializados a nivel familiar. Por lo anterior la nutrición se puede considerar como deficiente, esto afecta principalmente a los niños menores de cinco años lo que se refleja en el desarrollo físico e intelectual de los mismos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.1.2.2 Problema identificado

La población enfrenta el reto de producir sus propios alimentos, de manera sostenible y responsable para alcanzar la autosuficiencia alimentaria.

6.1.2.3 Objetivo

Mejorar la alimentación de los habitantes de Santiago Laxopa. (ODS 2)

6.1.2.4 Estrategia

Ofrecer una despensa mínima a las familias del municipio de Santiago Laxopa.

6.1.2.5 Líneas de acción

Gestionar ante las instancias gubernamentales las despensas para las familias.

5.1.2 Educación

6.1.3.1 Diagnostico específico

El panorama de la educación entre la población de 3 y más años, encontramos que 32 personas se encuentran sin escolaridad, lo que significa que son personas que no concluyeron su educación básica, 64 personas tienen educación preescolar, 663 educación primaria, 403 educación secundaria, 55 cuentan con el bachillerato y únicamente 10 cuentan con educación superior.

ÍNDICE DE ANALFABETISMO

De acuerdo con INEGI Y el Panorama Sociodemográfico, la condición de alfabetismo y

Tasa de alfabetización

15 a 24 años	99.4 %
25 años y más	96.2 %

partiendo de la población de 15 años y más conformada por 957 pobladores, 926 personas son alfabetas y 31 analfabetas; de los cuales, a su vez, 430 hombres y 496 mujeres son alfabetas y 7 hombres y 24 mujeres son analfabetas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

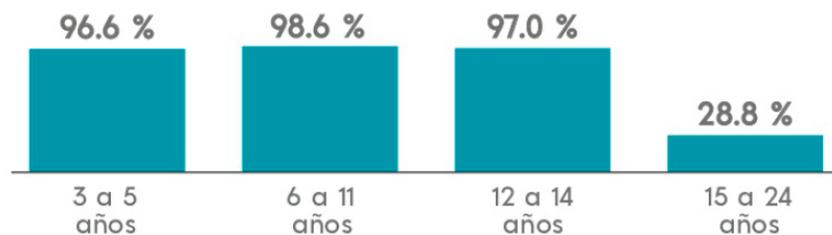
ASISTENCIA ESCOLAR

De acuerdo con el INEGI, 2020, 1228 personas integran la población de 3 años y más, de las cuales 319 asisten a un centro escolar y 909 no asisten; de tal forma

que al rubro que asiste se conforma por 154 hombres y 165 mujeres, en tanto que quienes no

asisten a centros escolares son 413 hombres y 496 mujeres.

Asistencia escolar



De acuerdo con la información de la población se llegó a la conclusión que no se cuenta con escuelas que ofrezcan una educación media superior y superior, por lo que los jóvenes que deseen continuar sus estudios tienen que trasladarse a Calpulapam de Méndez o Ixtlán de Juárez, los cuales quedan a una distancia de aproximadamente una hora de traslado por lo que genera un gasto en las familias, ya que tienen que pagar transporte, ver por sus alimentos. Por lo que muchos de los jóvenes deciden truncar sus estudios.

La universidad más cercana es la Universidad localizada en Ixtlán de Juárez, por lo que la mayoría de los adolescentes y jóvenes solamente estudian hasta nivel secundaria

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRESENTES

En Santiago Laxopa existen cuatro niveles de educación: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria, conformando un total de 10 escuelas, las cuales son del sector público, estas se encuentran distribuidas en las dos agencias y cabecera municipal.

En el nivel inicial, las condiciones de infraestructura son buenas, ya que es de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

reciente construcción, el mobiliario con el que cuenta está en buenas condiciones, para que la población infantil adquiera los conocimientos en un ambiente agradable, con el material que se requiere, según su edad y sus necesidades de desarrollo cognitivo y de motricidad.

La atención que se brinda en educación inicial del municipio queda a cargo de una maestra, quien es responsable de brindar los elementos para el aprendizaje de los menores. Debido a que solo se cuenta con una persona encargada del aprendizaje de los niños de 1 a 3 años, la planeación que rige dicho centro educativo consta de un rol semanal, en el que se atiende a los menores por días; ocasionando una discontinuación en la educación, ya que en lugar de recibir la educación cinco días a la semana, la reciben dos o tres días por semana, según el rol que se indique.

Es necesario atender dicha problemática ya que, si se discontinúa el proceso de enseñanza y aprendizaje desde la educación inicial, se puede limitar a los niños de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que a largo plazo le impedirá dificultará adquirir habilidades, hábitos, valores, para el desempeño personal laboral.

En preescolar “Manuel Gamio” se cuenta con dos maestras, que atienden primero, segundo y tercer grado, según les corresponda, quienes acuden todos los días al aula.

El personal que integra al nivel Primaria “Marcos Pérez”, consta de siete maestros, encargadas de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grado, y educación física respectivamente.

Las escuelas de educación básica existentes en el municipio son 9, los cuales cada uno de ellos cuenta con un comité de las escuelas que atienden todo lo relacionado a la estancia y atención de los alumnos. En la cabecera municipales son 24 padres de familia que integran los 4 comités: inicial, preescolar, primaria y secundaria, en



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Santa Catarina Yahúo son 16 quienes atienden preescolar, primaria y telesecundaria, y en San Sebastián Guiloixi son 10 padres de familia, quienes atienden preescolar y primaria.



Infraestructura de las escuelas de educación básica del municipio de Santiago Laxopa y sus dos agencias.

6.1.3.2 Problema identificado

Existe deserción escolar

6.1.3.3 Objetivo

Ofrecer una mejor calidad de la educación de los jóvenes del municipio de Santiago Laxopa. (ODS4)

6.1.3.4 Estrategia

Apoyar en la continuación de los estudios de los jóvenes del municipio

6.1.3.5 Líneas de acción

Informar a las familias sobre las becas de apoyo a educación de gobierno federal.

Difundir las convocatorias de los bachilleratos y universidades.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.1.4 Salud

6.1.4.1 Diagnostico específico

La población tiene derecho al acceso de los servicios de salud, en base a datos de panorama sociodemográfico de Santiago Laxopa, el 92.3% de la población se encuentra afiliada a los servicios de salud, principalmente del INSABI, Instituto de Salud para el Bienestar, contando con 98.8% de la población afiliada, y el resto en otras instituciones públicas de igual manera afiliadas.



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

El municipio cuenta con un centro de salud, que ofrece los servicios básicos de salud para atender a los pobladores. El personal con el que cuenta dicho centro se conforma por un médico general, un odontólogo, que labora de 9 am a 3 pm, de lunes a viernes.

La localidad de Santa Catarina Yahuío con una casa de salud rural por parte de la brigada médica, la cual carece de materiales y equipo para atender consultas.

El médico solo visita la comunidad una vez al mes. En el caso de Guiloxi existe una casa de salud rural por parte de la brigada médica, el doctor visita la comunidad con la misma frecuencia que a Santa Catarina Yahuío.

Cuando existe una emergencia los días que no se presta servicio médico o en horas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

no laborales para el personal médico, los pobladores recurren al traslado al centro de salud de Ixtlán de Juárez.

Las principales enfermedades son gripe y tos, en época de frío, por lo cual los habitantes acuden al centro de salud para obtener medicamentos, sin embargo, cuando hay escases de estos, el médico les otorga una receta a los pacientes para comprar los insumos en farmacias particulares.

El abastecimiento de medicamentos en el almacén del centro de salud es insuficiente para el número de habitantes, por lo que es necesario ampliar la dotación de material básico para la atención óptima en materia de salud.

Dentro del municipio se realizan jornadas de salud por lo menos dos veces al año, respecto a la vacunación, odontología, prevención de enfermedades, talleres informativos de las infecciones de transmisión sexual, así como talleres de educación sexual, lo cual proporciona a los habitantes, herramientas para prevenir enfermedades o cuidar de su salud.

La fecundidad en adolescentes es media, ya que la concientización del uso de métodos anticonceptivos en las escuelas y en las pláticas brindadas por iniciativa del municipio coadyuva en que las y los adolescentes contemplen la planificación familiar. En las dos agencias existe una casa de salud, sin embargo, no se cuenta con los medicamentos suficientes, equipo necesario y personal médico para atender las necesidades de los pacientes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.



Edificio del centro de salud de la cabecera municipal de Santiago Laxopa

La población manifestó que el centro de salud del municipio carece de los medicamentos suficientes para atender las distintas enfermedades que presenta la población del municipio, además de que las agencias municipales solamente cuentan con una casa de salud el cual es atendido por una brigada de salud del gobierno estatal tres días al mes.

6.1.4.2 Problema identificado

El servicio de salud del municipio no es eficiente para atender todas las necesidades de la población.

6.1.4.3 Objetivo

Garantizar una mejor atención de los servicios básicos del centro de salud en el municipio de Santiago Laxopa. (ODS 3)

6.1.4.4 Estrategia

Mejorar la cantidad y calidad de medicamentos en el centro de salud del municipio de Santiago Laxopa.

6.1.4.5 Líneas de acción

Solicitar ante las instancias correspondientes del estado, los medicamentos para el municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Matriz de Planeación Municipal

TEMA: SALUD														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santiago Laxopa	El servicio de salud del municipio no es eficiente para atender todas las necesidades de la población.	Garantizar una mejor atención de los servicios básicos del centro de salud en el municipio de Santiago Laxopa I	Mejorar la cantidad y calidad de medicamentos en el centro de salud del municipio de Santiago Laxopa.	Solicitar ante las instancias correspondientes del estado, los medicamentos para el municipio.	Dotación de medicamentos	785718	1.90585	Secretaría de salud Regidora de salud	2023	7,000	Ramo 28	1 dotación	1291	Dotaciones realizadas/Dotaciones programadas *100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.2 SANTIAGO LAXOPA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

6.2.1 Combate a la corrupción en el servicio público

6.2.1.1 Diagnostico especifico

En el municipio de Santiago Laxopa para la toma de decisiones se lleva a cabo una asamblea general, que es la máxima autoridad, donde los ciudadanos discuten, reflexionan y debaten los principales asuntos de la comunidad para su buen desempeño. Dando impulso a la planificación de servicios, acciones y recursos disponibles, para cumplir con los fines e intereses de la comunidad. Y existe un Consejo de vigilancia: conformado por 3 personas, los cuales vigilan que los actos del comisariado se ajusten a los preceptos de la ley y a lo dispuesto por el reglamento interno o la asamblea.

El regidor de hacienda y el tesorero del municipio rinden semestralmente un informe ante la asamblea general de ciudadanos de los gastos del recurso económico ejercido por el municipio, sin embargo, hace falta más mecanismos para prevenir, detectar y sancionar el mal uso de los recursos públicos por parte de los servidores públicos municipales.

6.2.1.2 Oportunidad estratégica de Bienestar

Fortalecer la Transparencia, información honestidad del cabildo municipal.

6.2.1.3 Objetivo

Garantizar el uso eficiente, honesto y transparente de los recursos económicos que ofrece el municipio de Santiago Laxopa.

6.2.1.4 Estrategia

Generar mecanismos complementarios de información del ejercicio de las finanzas públicas a los ciudadanos.

6.2.1.5 Líneas de acción

Colocar una mampara de información pública en el municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.2.2 Transparencia y rendición de cuentas

6.2.2.1 Diagnostico especifico

La máxima autoridad es la asamblea de general de ciudadanos de cada comunidad ante el cual se rinde informe de los gastos efectuados por las obras y los avances que lleva. La integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de alguna forma van de la mano con el cabildo municipal, con las autoridades de las dos agencias municipales, el comité de obras y la contraloría social, ya que por una parte, se establece la legalidad en la aprobación del gasto de los recursos por parte del cabildo, y por la otra, se permite la legitimidad del proceso al incorporar a los integrantes del Consejo en la evaluación de los proyectos que se ejecutan en función de los recursos disponibles. En este caso, la contraloría social supervisa los avances y término de obras en la cual redunda en una información que se brinda a la población al término del ejercicio fiscal.

Se realizan asambleas periódicas para informar de los avances y acciones del cabildo municipal, y realizan los reportes antes las instancias competentes, como el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaria de finanzas los cuales se realizan de forma trimestral, con la finalidad de transparentar los recursos y los gastos que se han realizado.

Se cuenta con área de contraloría municipal formado por tres ciudadanos los cuales duran en le cargo un año y son elegidos en asamblea, y su principal función es supervisar los recursos del municipio, sin embargo, esta figura no se le ha dado la importancia que se merece.

6.2.2.2 Problema identificado

Falta impulsar una mayor participación de los ciudadanos, de la contraloría social y el comité de obras en la fiscalización de los recursos públicos ejercidos por el municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.2.2.3 Objetivo

Impulsar una mayor participación de los ciudadanos en la vigilancia del ejercicio de las finanzas públicas del municipio.

6.2.2.4 Estrategia

Informar de forma transparente y periódicamente de las finanzas del municipio a los ciudadanos.

6.2.2.5 Líneas de acción

Convocar a asambleas informativas.

Perifonear invitando a la población a asistir a las asambleas.

6.2.3 Gobierno austero

6.2.3.1 Diagnostico especifico

Santiago Laxopa es un municipio el cual ha analizado las diferentes necesidades de sus habitantes y ha priorizado atenderlo de una manera eficiente usando los recursos que tienen para mejorar la vida en la comunidad. Así siendo este un planteamiento totalmente ahorrativo que puede ayudar mucho al futuro próximo de las personas y administración pública en general.

Siendo un municipio indígena el cual recibe pocos recursos por parte del gobierno federal y estatal, la comunidad y sus autoridades municipales se han visto en la necesidad de ejercer de manera eficiente y austera esos pocos recursos se complementan con las llamadas cooperaciones que hacen los habitantes en las distintas esferas de la vida comunitaria, como son las cooperaciones para la escuela primaria, secundaria, preescolar, el centro de salud, etc. Esta tradición del municipio fortalece no solamente la transparencia en el ejercicio de estos recursos, sino la austeridad como elementos centrales.

6.2.3.2 Oportunidad estratégica de bienestar

Fortalecer las buenas prácticas de austeridad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.2.3.3 Objetivo

Lograr la austeridad entre los integrantes del cabildo municipal.

6.2.3.4 Estrategia

Contar con un plan de austeridad en el ejercicio de los recursos financieros asignados al municipio.

6.2.3.5 Líneas de acción

Implementar un curso-taller de un plan de austeridad.

6.2.4 Trámites y servicios

6.2.4.1 Diagnostico especifico

Los gobiernos municipales tienen como una de sus atribuciones la prestación de servicios públicos. Sin duda, el papel de los municipios en la prestación de servicios públicos es de gran relevancia debido a la proximidad que tienen con la población, lo que favorece la identificación de necesidades y su correcta atención.

De acuerdo con el art. 115 los municipios tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública en los términos del art. 21 de la CPEUM, policía preventiva municipal y de tránsito.

La población en las mesas temáticas mencionó que las administraciones anteriores no han contado con proyectos claros de las obras a realizarse por lo que consideran los servicios y tramites no se han realizado de forma adecuada, y consideran importante contar con proyectos que fortalezcan las acciones a favor del municipio. También comentaron que no existe personal capacitado ni se ha contratado



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

personal capacitado para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que se han estado realizando obras sin una planeación adecuada.

6.2.4.2 Problema identificado

Malos procesos de planeación no permiten tramites y servicios de calidad.

6.2.4.3 Objetivos

Realizar tramites y servicios de calidad para el bienestar del municipio

6.2.4.4 Estrategias

Planear las obras y proyectos que beneficien al municipio

6.2.4.5 Líneas de acción

Elaborar proyectos de obra.

Solicitar servicios para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Matriz de Planeación Municipal

TEMA: Trámites y Servicios														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santiago Laxopa	Malos procesos de planeación no permiten trámites y servicios de calidad	Realizar trámites y servicios de calidad para el bienestar del municipio	Planear las obras y proyectos que beneficien al municipio	Solicitar servicios para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.	Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo	785718	1.90585	Universidad de Ixtlán Cabildo municipal	2023	10,000	Ramo 28	1 Plan de Desarrollo	1291	Planes Elaborados /Planes programados *100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.3 SANTIAGO LAXOPA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

6.3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana

6.3.1.1 Diagnostico especifico

En el municipio se cuenta con topiles municipal (policía), quienes realizan trabajos relacionados con obras de infraestructura, también son los encargados de realizar rondas en el municipio, ellos se encargan de la vigilancia en el municipio, sí algún habitante realiza actos vandálicos o desorden en la vía pública, es detenido y sancionado de acuerdo con el acto realizado.

SÍNDICO MUNICIPAL

Es la personalidad que está a cargo de la procuraduría de justicia, es quien interviene en el caso de la comisión de delitos en el centro y agencias del municipio, en algunos casos interviene el alcalde municipal.

Es el encargado de arreglar los conflictos que se presentan entre los ciudadanos y habitantes, también de invitar a las personas a que cumplan con sus responsabilidades, como es el tequio, en el municipio, de igual forma esta personalidad debe estar presente al momento de que se tenga que medir un terreno para evitar percances con los colindantes, participa en las fiestas tradicionales del municipio, para normar la conducta de los participantes con el fin de resguardar la paz y orden público.

INTEGRACIÓN DEL CUERPO DE POLICIAS

El municipio de Santiago Laxopa desde que fue elevado a rango constitucional y dado la categoría de municipio, tiene un cuerpo de policía (topiles) integrado por pobladores del mismo municipio, la mayoría de ellos son población joven, quienes realizan un servicio a la comunidad, no reciben gratificación alguna por ello, sin embargo, cuentan con historial para formar parte del cabildo posteriormente, dada



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

la modalidad de organización municipal y el escalafón de cargos de acuerdo a los sistemas normativos propios, también llamados usos y costumbres.

El cuerpo policiaco se conforma por personas haciendo actividades administrativas correspondientes al rubro de seguridad pública, recorridos de vigilancia y arresto a las personas que alteren el orden público.

SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO

En el tema específico de seguridad, se cuenta con una caseta de vigilancia en la entrada de la cabecera solamente y con un cuerpo de policías en ella y en sus agencias que se encarga de preservar y guardar el orden, la seguridad y la justicia en la comunidad, dirigido por el Síndico Municipal y coordinado por el mayor de vara (mayor).

NOMBRAMIENTO

En los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos (Usos y Costumbres) no se considera obligatorio alguna preparación o grado de escolaridad. Por lo cual a través de la asamblea nombran a los auxiliares que estarán apoyando a los integrantes del cabildo. El número de autoridades auxiliares se determina en atención a las necesidades del municipio y del número de habitantes.

En la cabecera municipal el área de seguridad está integrada por 6 topiles y 4 mayores de vara, en las agencias municipales está integrada por 5 topiles y 1 mayor, quienes duran un año en su cargo.

6.3.1.2 Problema identificado

Los topiles o policías municipales no cuentan con la debida capacitación y el equipo necesario para garantizar la seguridad pública y la tranquilidad de todos los habitantes del municipio.

6.3.1.3 Objetivo

Garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes del municipio, así como en



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

.....
sus bienes materiales. (ODS 16)

6.3.1.4 Estrategia

Prevenir los actos delictivos y la alteración de la tranquilidad de la vida de los habitantes del municipio.

6.3.1.5 Líneas de acción

Promover los valores morales en todos los habitantes del municipio.

Capacitar a los policías municipales

6.3.2 Gobernabilidad y Derechos Humanos

6.3.2.1 Diagnostico especifico

En el municipio de Santiago Laxopa para la toma de decisiones se lleva a cabo una asamblea general, que es la máxima autoridad, donde los ciudadanos discuten, reflexionan y debaten los principales asuntos de la comunidad para su buen desempeño. En ella puede participar cualquier ciudadano. Su objetivo es contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad, dando impulso a la planificación de servicios, acciones y recursos disponibles, para cumplir con los fines e intereses de la comunidad.

DERECHOS HUMANOS

- ARTICULO 4.

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Párrafo adicionado DOF 03-02-1983. Reformado DOF 08-05-2020

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. DOF 28-06-1999. Reformado Párrafo adicionado DOF 08-02-2012

Siendo un municipio indígena la gobernabilidad se sustenta en los sistemas normativos internos que tiene como fundamento elemental el sistema de cargos, que para el caso del municipio de Santiago Laxopa existe una diversidad de cargos en donde la mayoría de los ciudadanos están desempeñando sus servicios de manera gratuita para garantizar la gobernabilidad y el respeto a los Derechos Humanos individuales y colectivos que es el reto a la que se enfrenta el municipio

6.3.2.2 Oportunidad Estrategia de Bienestar

En Santiago Laxopa existe una diversidad de cargos en donde la mayoría de los ciudadanos están desempeñando sus servicios de manera gratuita para garantizar la gobernabilidad y el respeto a los Derechos Humanos.

6.3.2.3 Objetivo

Garantizar la gobernabilidad en el municipio y el respeto a los Derechos Humanos colectivos e individuales. (ODS 16)

6.3.2.4 Estrategia

Preservar las buenas prácticas de gobernabilidad del municipio.

6.3.2.5 Líneas de acción

Impartir en todos los niveles educativos la importancia de los sistemas normativos internos del municipio y el sistema de cargos.

Difundir la importancia de la organización comunitaria bajo el principio de primero las obligaciones y luego los derechos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.3.3 Gestión integral de desastres y protección civil

6.3.3.1 Diagnostico especifico

El papel de los gobiernos municipales en materia de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (GIRD) es clave debido a su estrecha vinculación con la gestión de los usos del suelo, la planificación urbana, los reglamentos de construcción, la infraestructura y los servicios básicos, los diversos programas de protección civil y de contingencia, así como la preparación del personal municipal y de la población ante escenarios de desastres.

El municipio no cuenta con un plan para hacer frente a los desastres naturales a las que se pueda enfrentar con motivo del cambio climático. El único que cuenta con un comité contra incendio es el comisariado de bienes comunales, integrado por 6 personas.

De acuerdo con información de la Plataforma del SISPLADE municipal que concentra datos de Protección Civil a los fenómenos hidrometeorológicos más susceptibles son tormentas eléctricas lo que han ocasionado incendios en el municipio. y ondas cálidas, por fenómenos geológicos deslizamiento de laderas y sismos.

6.3.3.2 Problema identificado

El municipio no cuenta con un plan para hacer frente a los desastres naturales.

6.3.3.3 Objetivo

Impulsar la prevención de desastres naturales y la protección civil en el municipio
Contar con un plan municipal contra desastres naturales y adaptación ante el cambio climático. (ODS 16, 13)

6.3.3.4 Estrategia

Contar con un plan municipal contra desastres naturales y adaptación ante el cambio climático.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.3.3.5 Líneas de acción

Realizar dos cursos-talleres para elaborar el plan municipal contra desastres naturales y cambio climático.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Matriz de Planeación Municipal

TEMA: Prevención, protección y seguridad ciudadana														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santiago Laxopa	Los topiles o policías municipales no cuentan con la debida capacitación y el equipo necesario para garantizar la seguridad pública y la tranquilidad de todos los habitantes del municipio.	Garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes del municipio, así como en sus bienes materiales.	Prevenir los actos delictivos y la alteración de la tranquilidad de la vida de los habitantes del municipio.	Capacitar a los policías municipales	Capacitación de policías	785718	1.90585	Comandante de seguridad Policías municipal	2023	5,000	Ramo 28	10 Policías capacitados	1291	Policías Capacitados /Policías programados para capacitación*100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.4 SANTIAGO LAXOPA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

6.4.1 Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente

6.4.1.1 Diagnostico especifico

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

De acuerdo con el censo INEGI, 2020, el total de la población de 12 años y más son 1,024 personas, de estas, 313 son Población Económicamente Activa: ocupada 346 y desocupada 5; la Población No Económicamente activa son 693 habitantes, mientras que 13 no especifican. La Tasa específica de participación económica es de 31.05.

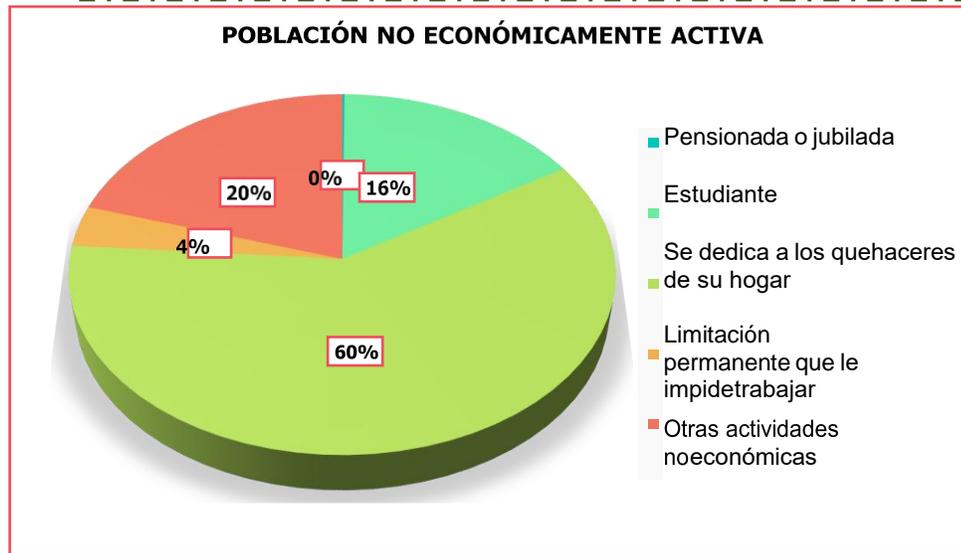


POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA

La población no económicamente activa son 693 personas, estas se distribuyen en actividades de tipo no económica, como persona pensionada o jubilada, estudiante, dedicada a los quehaceres del hogar, limitaciones mental o física que no le permite trabajar, u otras actividades no económicas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.



Siendo un municipio indígena la mayor parte de la población se dedica a la agricultura como primera actividad fundamental y cuentan con una empresa de aprovechamiento forestal, el cual lleva trabajando sus bosques de manera sostenible por 18 años, el cual genera unos 35 empleos directos y aparte los indirectos. Pero falta desarrollar e impulsar más actividades económicas para generar ingresos a la población.

6.4.1.2 Problema identificado

Falta desarrollar e impulsar más actividades económicas para generar ingresos a la población.

6.4.1.3 Objetivo

Mejorar el ingreso económico de los habitantes de la población del municipio de Santiago Laxopa. (ODS 8)

6.4.1.4 Estrategia

Generar empleos para los habitantes del municipio.

6.4.1.5 Líneas de acción

Planear una serie de talleres para motivar el autoempleo y el emprendimiento entre la población, sobre todo la juvenil del municipio de Santiago Laxopa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.4.2 Empleo

6.4.2.1 Diagnostico especifico

En el municipio las personas no cuentan con un empleo estable, ganando menos de un salario mínimo (S M). La falta de empleos y la disminución del ingreso ha provocado que la mayoría de la población vea limitado su poder adquisitivo aún para procurarse una alimentación, educación y salud.

Los habitantes del municipio no cuentan con empleo ni remuneración fija lo que hace que sus ingresos económicos sean insuficientes para garantizar su calidad de vida.

La mayor parte de la población se dedica al campo, al existir pocas oportunidades de empleo habitantes del municipio deciden migrar al capital del estado, u otros estados, lo que ha ocasionado que algunas familias asuma el rol de jefe del hogar las mujeres.

6.4.2.2 Problema identificado

Los habitantes del municipio no cuentan con empleo ni remuneración fija lo que hace que sus ingresos económicos sean insuficientes para garantizar su calidad de vida.

6.4.2.3 Objetivo

Diversificar las actividades económicas entre los habitantes del municipio de Santiago Laxopa (ODS 8)

6.4.2.4 Estrategia

Fomentar el autoempleo y el emprendimiento en la población, sobre todo en la juvenil.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.4.2.5 Líneas de acción

Planear una serie de talleres para motivar el autoempleo y el emprendimiento entre la población, sobre todo la juvenil del municipio de Santiago Laxopa.

6.4.3 Fomento agroalimentario

6.4.3.1 Diagnostico especifico

PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA

Sistemas de producción:

En el municipio de Santiago Laxopa se identificaron tres tipos de sistemas de producción principales, que corresponden a cada una de las comunidades.

- Milpa (Maíz-Frijol-Calabaza) / trabajo asalariado/ traspatio/ floricultura.

Este sistema de producción corresponde a la cabecera municipal de Santiago Laxopa. Las flores ornamentales que se cultivan en Laxopa son flor inmortal, cempasúchil, gladiolas y crisantemos.

- Milpa (Maíz-Frijol-Calabaza) / trabajo asalariado/ traspatio/ artesanías de ixtle (mecapales).

Este sistema de producción se presenta en la agencia municipal de Santa Catarina Yahuio.

- Milpa (Maíz-Frijol-Calabaza) / trabajo asalariado / traspatio / frutales / floricultura.

Este sistema de producción corresponde a la agencia municipal de San Sebastián Guiloixi. Los frutales que se cultivan son las manzanas, ciruela, pera y durazno.

Proceso de trabajo en los sistemas de producción Milpa.

El cultivo de maíz es la actividad predominante en el municipio, el 98% de la población se dedica a esta actividad, sin embargo, en todo el proceso de producción los campesinos se enfrentan con muchos problemas.

Cultivos de Traspatio.

La diversidad de especies y productos que se encuentran en el traspatio constituye



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

una estrategia deliberada de sobrevivencia.

Los cultivos que se encuentran en el traspatio son: chícharo, chile canario, papas, habas, chayotes, café, mostaza, trigo, aguacate criollo y bola. Se crían aves de corral como gallinas y guajolotes, y ganado menor como chivos, borregos, y cerdos. La mayoría de estos productos son para el autoconsumo, algunos como el chile canario, aguacate, chayote, papa, café, mostaza, trigo y chilacayotes se comercializan en la misma comunidad o en la plaza de Zoogocho.

Cultivo de flores.

Las flores ornamentales que se cultivan en Laxopa son flor inmortal, cempasúchil, gladiolas y crisantemos.

Frutales.

Los árboles frutales que se cultivan son la manzana, ciruela, pera y durazno. Se cultiva también la “granadita”. El problema principal con estos cultivos es el de plagas y enfermedades.

6.4.3.2 Problema identificado

No existe la producción agrícola y ganadera que permita garantizar la autosuficiencia alimentaria en la población del municipio.

6.4.3.3 Objetivo

Garantizar la autosuficiencia alimentaria de los pobladores de municipio. (ODS 2, 8)

6.4.3.4 Estrategia

Impulsar la agroecología familiar.

6.4.3.5 Líneas de acción

Gestionar cursos y talleres de agroecología para toda la población.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Matriz de Planeación Municipal

TEMA: Fomento Agroalimentario														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santiago Laxopa	No existe la producción agrícola y ganadera que permita garantizar la autosuficiencia alimentaria en la población del municipio.	Garantizar la autosuficiencia alimentaria de los pobladores de municipio.	Impulsar la agroecología familiar.	Gestionar cursos y talleres de agroecología para toda la población.	Gestión de talleres de agroecología	785718	1.90585	Cabildo Municipal	2023	0,000	Fuentes propias	1 gestión de Talleres	1291	Talleres Gestionados /Talleres programados para su gestión*100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.5 SANTIAGO LAXOPA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

6.5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles

6.5.1.1 Diagnostico especifico

Siendo un municipio indígena la infraestructura y servicios públicos son insuficientes y se encuentran la mayoría de ellos en mal estado, por lo que se hace necesario una revisión de toda la infraestructura pública para rehabilitarlas de manera sostenible y garantizar la movilidad de los habitantes del municipio

En las mesas temáticas la población comentó que los baños públicos localizados en el centro del municipio se encuentran fuera de servicio debido a la falta de mantenimiento, por lo que la ciudadanía no puede hacer uso de estos.

Los habitantes manifestaron que en la Agencia San Sebastián Guiloxi o se cuenta con espacios accesibles públicos de manera permanente para el desarrollo de actividades culturales, por lo que las nuevas generaciones pueden perder el gusto por sus costumbres y tradiciones.

6.5.1.2 Problema identificado

La infraestructura de los servicios públicos municipales es insuficiente para darle una atención adecuada a los habitantes.

6.5.1.3 Objetivo

Contar con infraestructura de calidad que atienda las necesidades de los habitantes del municipio de Santiago Laxopa. (ODS 11)

6.5.1.4 Estrategia

Impulsar el mejoramiento de la infraestructura del municipio.

6.5.1.5 Líneas de acción

Construir una casa de cultura

Rehabilitar los Baños públicos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.5.2 Caminos y carreteras

6.5.2.1 Diagnostico especifico

Para llegar al Municipio, tomando como referencia la Ciudad de Oaxaca, existen dos alternativas; La primera ruta, se toma la carretera Oaxaca -Tuxtepec, con desviación en la localidad de Ixtlán de Juárez.

De este punto, se toma la carretera Ixtlán-San Bartolomé Zoogocho, pasando por algunas poblaciones importantes, en este tramo la carretera está siendo encarpetada con avances hasta la localidad de Capulalpam de Méndez, de ahí en adelante la carretera presenta una carpeta prácticamente deteriorada hasta llegar a la desviación que conduce al municipio, de ahí en adelante con un trayecto de 6 km. Aproximadamente la carretera es de terracería hasta llegar al centro de la localidad de Santiago Laxopa.

Existe otra vía es menos utilizada, se toma la carretera Oaxaca-Istmo, con desviación en la localidad de Tlacolula de Matamoros, pasando por las localidades de San Antonio Cuajimoloyas, Llano Grande (hay una desviación), San Miguel Cajonos, San Pedro Cajonos, San Francisco Cajonos, Yatzachi el Bajo, Santa María Tavehua y finalmente San Andrés Solaga. Por esta ruta, la carretera se encuentra pavimentada hasta la localidad de Cuajimoloyas también con ciertas características de deterioro físico. Sobre esta ruta se toma la desviación hacia la localidad de Ixtlán pasando por Santa María Yalina y después se toma la desviación hacia la localidad de Laxopa.

Es importante señalar que estas vías siguen siendo producto de gestión para ser encarpetadas, promovida por la mayoría de los municipios que conforman el sector Zoogocho y con ello poder avanzar en beneficio de todas aquellas localidades para que fortalezcan su desarrollo regional económico y social.

La carretera estatal que va de Oaxaca – Ixtlán – Zoogocho se encuentra en mal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

estado lo que ha impulsado a las autoridades municipales de las comunidades que hacen uso de esta carretera a realizar tequios intercomunitarios para tratar de que la circulación sea menos tortuosa. En cuanto al camino de acceso de la cabecera municipal ya está pavimentada bajo el programa de Pavimentación a Cabeceras Municipales, el reto es darle mantenimiento para conservarla. Los caminos de acceso a las agencias municipales siguen siendo de terracería.

La población en las mesas temáticas identifico que las calles principales de acceso al municipio, y las localidades se ven afectadas en épocas de lluvia debido a que se llenan de lodo y es difícil transitar por ellas, pudiendo ocurrir algún accidente, dentro de estas calles se encuentran en Santiago Laxopa: La calle 20 de noviembre, Calle matamoros, Calle Melchor Ocampo y Calle sin nombre. La misma situación ocurre con la calle Av. Juárez de Santa Catarina Yahuio.

6.5.2.2 Problema identificado

Los caminos y calles del municipio se encuentran en malas condiciones.

6.5.2.3 Objetivo

Facilitar el acceso de los caminos y calles del municipio de Santiago Laxopa y sus agencias municipales. (ODS 11)

6.5.2.4 Estrategia

Mejorar la infraestructura de los caminos y calles de las agencias municipales y de la cabecera municipal.

6.5.2.5 Líneas de acción

Pavimentar calles del municipio

6.5.3 Vivienda

6.5.3.1 Diagnostico especifico

Con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, existen 375 viviendas habitadas, en las que hay 1291 habitantes, dando un promedio de 4 habitantes por vivienda, de los cuales 595 son hombres y 696 son mujeres, se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

enuncian los porcentajes de las carencias de los servicios básicos de la vivienda que prevalecen en el municipio.

En la comunidad existen unas casas abandonadas, en un promedio de 50 para este año de 2023.

CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA

La calidad y espacios en la vivienda hace referencia a que una vivienda cuenta con las características de una vivienda de calidad que establece la Ley de vivienda, en este contexto el material, espacios y servicios básicos son de importancia a considerar en este aspecto. Respecto al material que se utilizan en los pisos de las viviendas, predomina el piso de cemento o piso firme, seguido del piso de tierra y señalando como minorías a los pisos de mosaicos, madera u otro recubrimiento y 60 viviendas cuentan con pisos de tierra.

Partiendo del total de viviendas particulares en el municipio (597), la condición de habitación se integra por 375 viviendas habitadas, 50 viviendas deshabitadas y 56 viviendas de uso temporal. Por otro lado, promedio de ocupantes por viviendas es de 4 es decir que, en las viviendas las personas que ocupan un cuarto ascienden hasta a tres personas, lo cual indica que se encuentran en situación de hacinamiento, puesto que solo se permite menos de dos personas por cuarto para mencionar que hay calidad de espacio.

La población comento que existen viviendas en el cabecera municipal y las tres agencias que no cuentan con un techo firme, se encuentra en malas condiciones el techo de algunas viviendas lo cual no garantiza un vivienda digna.

SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

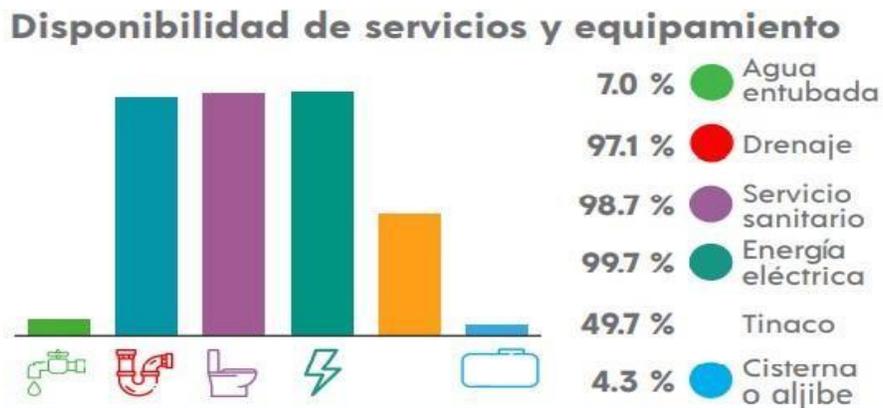
Los servicios y equipamiento de las viviendas actualmente son indispensable para generar bienestar en los habitantes de la comunidad, conocer qué porcentaje de las



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

viviendas se encuentran en óptimas condiciones, permite que las políticas públicas vayan encaminadas a dar solución a este aspecto, ya que conforman la estabilidad de las personas, si bien hay aspectos de mayor importancia, como la salud y bienestar, puesto que de ello deriva el trabajar mejor para un bien común y familiar.

Por otro lado, la población en su mayoría cuenta con el servicio de luz eléctrica solo las casas que se encuentran fuera de la comunidad, por ejemplo, en las partes altas más retiradas de los accesos de conducción de luz eléctrica son los que carecen de este servicio, sin embargo, es necesario emplear políticas públicas que permita suplir este servicio básico para las familias de Santiago Laxopa.



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

6.5.3.2 Problema identificado

Los techos de las viviendas donde habitan se encuentran en condiciones de riesgo y propensas a sufrir algún colapso.

6.5.3.3 Objetivo

Garantizar una vivienda digna a las familias de la población del municipio de Santiago Laxopa.

6.5.3.4 Estrategia

Apoyar a las familias en la mejora de sus viviendas.

6.5.3.5 Líneas de acción

Construir techos en viviendas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.5.4 Agua y Saneamiento

6.5.4.1 Diagnostico especifico

Según la condición de disponibilidad de drenaje de las viviendas particulares habitadas, la mayoría de las viviendas (363 vivienda) cuentan con red pública de drenaje, para desalojar las aguas residuales, mientras que 11 aún utilizan fosa o tanque sépticos. Asimismo, la disponibilidad de drenaje de los ocupantes de viviendas particulares habitadas se compone por 1290 viviendas, de las cuales 1265 disponen de dicho servicio y 25 carecen del mismo.

Los datos que obtuvo el Censo INEGI, 2020, son los que se muestran en la imagen como se puede ver la mayoría de la población cuenta con servicio sanitario, drenaje y energía eléctrica. En cuanto a la cantidad y calidad para consumo humano en el municipio podemos considerar que es aceptable, pero con la variabilidad climática una de las agencias presento en este año 2023 una situación crítica.

Actualmente en el municipio de Santiago Laxopa la infraestructura en relación con el agua potable es medianamente aceptable, por un lado, todas las viviendas cuentan con agua domiciliaria, por otro lado, el agua se obtiene de diversas fuentes que existen en el territorio municipal.

En las mesas temáticas la población comentó que la Planta de Tratamiento de Agua residuales tanto de la cabecera municipal como de la agencia Santa Catarina Yahúo se encuentran en malas condiciones debido al tiempo que tienen y que no se les ha brindado mantenimiento, por lo que no funcionan adecuadamente.

Respecto al tema de agua potable mencionaron que el sistema de agua potable presenta fugas y fallas en sus componentes debido al tiempo que tienen de su instalación y construcción lo que puede ocasionar que las familias se queden sin el vital líquido, esto en cada una de las agencias del municipio como en la cabecera municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.5.4.2 Problema identificado

Deficiencias en el servicio de agua potable y saneamiento.

6.5.4.3 Objetivo:

Mejorar el servicio de agua potable y saneamiento del municipio. (ODS 6)

6.5.4.5 Estrategia:

Fortalecer la infraestructura de agua potable y saneamiento.

6.5.4.6 Línea de acción:

Rehabilitación del sistema de agua potable.

Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas residuales.

6.5.5 Infraestructura educativa

6.5.5.1 Diagnostico especifico

En el nivel inicial, las condiciones de infraestructura son regulares, ya que es de reciente construcción, el mobiliario con el que cuenta está en buenas condiciones, para que la población infantil adquiera los conocimientos en un ambiente agradable, con el material que se requiere, según su edad y sus necesidades de desarrollo cognitivo y de motricidad.

De acuerdo con la información proporcionada por los habitantes en los procesos de participación se comentó que:

En preescolar “Manuel Gamio” se cuenta con dos maestras, que atienden primero, segundo y tercer grado, según les corresponda, quienes acuden todos los días al aula. La infraestructura es deficiente, ya que los techos se encuentran en mal estado por las lluvias y por la antigüedad del edificio. En este año se han iniciado los trabajos de rehabilitación de la techumbre del preescolar.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

El personal que integra al nivel Primaria “Marcos Pérez”, consta de siete maestros, encargadas de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grado, y educación física respectivamente. La infraestructura de la primaria está en malas condiciones, ya que los pisos de todos los salones se encuentran hundidos, las puertas no cierran y las tuberías de los sanitarios presentan fugas. No se cuenta con un espacio donde se acopie y difunda el patrimonio bibliográfico.

Asimismo, se cuenta con la Telesecundaria “Ignacio Zaragoza” la cual presenta buenas condiciones en el mobiliario (butacas, escritorios, pizarrones, mesas, material y aulas), sin embargo, la plaza cívica presenta hundimiento en las canchas de basquetbol. La práctica del deporte dentro de las instalaciones de la telesecundaria es de manera individual, ya que no se cuenta con un maestro específico para educación física.

Las escuelas de educación básica existentes en el municipio son 9, los cuales cada uno de ellos cuenta con un comité de las escuelas que atienden todo lo relacionado a la estancia y atención de los alumnos.

En la cabecera municipales son 24 padres de familia que integran los comités: inicial, preescolar, primaria y secundaria, en Santa Catarina Yahuio son 16 quienes atienden preescolar, primaria y telesecundaria, y en San Sebastian Guiloixi son 10 padres de familia, quienes atienden preescolar y primaria.

6.5.5.2 Problema identificado

La infraestructura de las escuelas no se encuentra en optimas condiciones.

6.5.5.3 Objetivo

Ofrecer espacios dignos donde los estudiantes puedan realizar sus actividades (ODS 4).

6.5.5.4 Estrategia

Mejorar la infraestructura de las escuelas de nivel básico del municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

6.5.5.5 Líneas de acción

Construir Bibliotecas Escolares.

Gestionar ante las instancias correspondientes la dotación de mobiliario a las escuelas.

Construir bardas perimetrales en las escuelas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Matriz de Planeación Municipal

TEMA: INFRAESTRUCTURA														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santiago Laxopa	La infraestructura de los servicios públicos municipales es insuficiente para darle una atención adecuada a los habitantes.	Contar con infraestructura de calidad que atienda las necesidades de los habitantes del municipio de Santiago Laxopa. (ODS 11)	Impulsar el mejoramiento de la infraestructura del municipio.	Rehabilitar los baños públicos	Rehabilitación de baños públicos en la localidad de Santiago Laxopa.	785718	1.90585	Cabildo municipal	2023	\$200,000.00	Otras fuentes de financiamiento	58 m2	617	M2 construidos / M2 programados X100
San Sebastián Guiloxi	La infraestructura de los servicios públicos municipales es insuficiente para darle una atención adecuada a los habitantes.	Contar con infraestructura de calidad que atienda las necesidades de los habitantes del municipio de Santiago Laxopa. (ods 11)	Impulsar el mejoramiento de la infraestructura del municipio.	Construir una casa de cultura	Construcción de casa de la cultura en la localidad de San Sebastián Guiloxi	788205	1.9068	Cabildo municipal	2023	\$2,800,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	450 m2	212	M2 construidos / M2 programados X100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

TEMA: CAMINOS														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADO	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santiago Laxopa	Los caminos y calles del municipio se encuentran en malas condiciones. Pavimentar calles del municipio	Facilitar el acceso de los caminos y calles del municipio de Santiago Laxopa y sus agencias municipales. (ODS 11)	Mejorar la infraestructura de los caminos y calles de las agencias municipales y de la cabecera municipal	Pavimentar calles del municipio	Pavimento de concreto hidráulico en la calle 20 de noviembre	785718	1.90585	Cabildo municipal	2023	\$1,100,000.00	Otras fuentes de financiamiento	316 m2	617	M2 construidos / M2 programados X100
Santiago Laxopa	Los caminos y calles del municipio se encuentran en malas condiciones. Pavimentar calles del municipio	Facilitar el acceso de los caminos y calles del municipio de Santiago Laxopa y sus agencias municipales. (ODS 11)	Mejorar la infraestructura de los caminos y calles de las agencias municipales y de la cabecera municipal	Pavimentar calles del municipio	pavimento de concreto hidráulico en la calle Melchor Ocampo	785718	1.90585	Cabildo municipal	2023	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	236 m2	617	M2 construidos / M2 programados X100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Santiago Laxopa	Los caminos y calles del municipio se encuentran en malas condiciones. Pavimentar calles del municipio	. Facilitar el acceso de los caminos y calles del municipio de Santiago Laxopa y sus agencias municipales. (ODS 11)	Mejorar la infraestructura de los caminos y calles de las agencias municipales y de la cabecera municipal	Pavimentar calles del municipio	pavimento de concreto hidráulico en la calle matamoros.	785718	1.90585	Cabildo municipal	2023	\$4850,000.00	Otras fuentes de financiamiento	180, m2	617	M2 construidos / M2 programados X100
Santiago Laxopa	Los caminos y calles del municipio se encuentran en malas condiciones. Pavimentar calles del municipio	. Facilitar el acceso de los caminos y calles del municipio de Santiago Laxopa y sus agencias municipales. (ODS 11)	Mejorar la infraestructura de los caminos y calles de las agencias municipales y de la cabecera municipal	Pavimentar calles del municipio	Pavimento de concreto hidráulico en la calle Avenida Juárez	785718	1.90585	Cabildo municipal	2023	\$980,000.00	Otras fuentes de financiamiento	504 m2	462	M2 construidos / M2 programados X100
Santiago Laxopa	Los caminos y calles del municipio se encuentran en malas condiciones. Pavimentar calles del municipio	. Facilitar el acceso de los caminos y calles del municipio de Santiago Laxopa y sus agencias municipales. (ODS 11)	Mejorar la infraestructura de los caminos y calles de las agencias municipales y de la cabecera municipal	Pavimentar calles del municipio	pavimento de concreto hidráulico en la calle sin nombre	785718	1.90585	Cabildo municipal	2023	\$900,000.00	Otras fuentes de financiamiento	460 m2	617	M2 construidos / M2 programados X100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

TEMA: VIVIENDA														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santiago Laxopa	Los techos de las viviendas donde habitan se encuentran en condiciones de riesgo y propensas a sufrir algún colapso.	Garantizar una vivienda digna a las familias de la población de Santiago Laxopa	Apoyar a las familias en la mejora de sus viviendas.	Construir techos en viviendas	Construcción de techo firme en la localidad de Santiago Laxopa	785718	1.90585	Cabildo municipal	2023	\$2,460,000.00	Fondo de infraestructura social municipal	25 viviendas	75	Techados de viviendas construidos / Techado de viviendas programados X100
Santa Catarina Yahuio	Los techos de las viviendas donde habitan se encuentran en condiciones de riesgo y propensas a sufrir algún colapso.	Garantizar una vivienda digna a las familias de la población de Santiago Laxopa	Apoyar a las familias en la mejora de sus viviendas.	Construir techos en viviendas	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA YAHUÍO	787579	1.90613	Cabildo municipal	2023	\$ 1,540,000.00	Fondo de infraestructura social municipal	10 viviendas	50	Techados de viviendas construidos / Techado de viviendas programados X100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

San Sebastián Guiloxi	Los techos de las viviendas donde habitan se encuentran en condiciones de riesgo y propensas a sufrir algún colapso.	Garantizar una vivienda digna a las familias de la población de Santiago Laxopa	Apoyar a las familias en la mejora de sus viviendas.	Construir techos en viviendas	construcción de techo firme en la localidad de Sebastián Guiloxi.	788205	1.90684	Cabildo municipal	2023	\$990,000.00	Fondo de infraestructura social municipal	10 viviendas	21	Techados de viviendas construidos / Techado de viviendas programados X100
-----------------------	--	---	--	-------------------------------	---	--------	---------	-------------------	------	--------------	---	--------------	----	---

TEMA: AGUA Y SANEAMIENTO														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santiago Laxopa	Deficiencias en el servicio de agua potable y saneamiento.	Mejorar el servicio de agua potable y saneamiento del municipio. (ODS 6)	Fortalecer la infraestructura de agua potable y saneamiento.	Rehabilitación del sistema de agua potable. Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas residuales.	Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales	785718	1.90585	Cabildo municipal	2023	\$550,000.00	Otras fuentes de financiamiento	65 m2	617	M2 rehabilitados / M2 programados X100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Santa Catarina Yahúo	Deficiencias en el servicio de agua potable y saneamiento.	Mejorar el servicio de agua potable y saneamiento del municipio. (ODS 6)	Fortalecer la infraestructura de agua potable y saneamiento.	Rehabilitación del sistema de agua potable. Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas residuales.	Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales	785718	1.90585	Cabildo municipal	2023	\$480,000.00	GOB FEDERAL (CONAGUA)	31m3	462	M3 rehabilitados / M3 programados X100
Santa Catarina Yahúo	Deficiencias en el servicio de agua potable y saneamiento.	Mejorar el servicio de agua potable y saneamiento del municipio. (ODS 6)	Fortalecer la infraestructura de agua potable y saneamiento.	Rehabilitación del sistema de agua potable. Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas residuales.	Rehabilitación del sistema de agua potable	785718	1.90585	Cabildo municipal	2023	\$2,500,000.00	GOB FEDERAL (CONAGUA)	3400 ml	462	MI Rehabilitados / MI programados X 100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Santa Sebastián Guiloxi	Deficiencias en el servicio de agua potable y saneamiento.	Mejorar el servicio de agua potable y saneamiento del municipio. (ODS 6)	Fortalecer la infraestructura de agua potable y saneamiento.	Rehabilitación del sistema de agua potable. Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas residuales.	Rehabilitación del sistema de agua potable	788205	1906840	Cabildo municipal	2023	\$1,950,000.00	GOB FEDERAL (CONAGUA)	2150 ml	212	MI Rehabilitados / MI programados X 100
Santiago Laxopa	Deficiencias en el servicio de agua potable y saneamiento.	Mejorar el servicio de agua potable y saneamiento del municipio. (ODS 6)	Fortalecer la infraestructura de agua potable y saneamiento.	Rehabilitación del sistema de agua potable. Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas residuales.	Construcción de la red de distribución del sistema de agua potable	785718	1.90585	Cabildo municipal	2023	\$3,400,000.00	GOB FEDERAL (CONAGUA)	7000 ml	617	MI Rehabilitados / MI programados X 100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

TEMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santiago Laxopa	La infraestructura de las escuelas no se encuentra en óptimas condiciones.	Ofrecer espacios dignos donde los estudiantes puedan realizar sus actividades (ODS 4).	Mejorar la infraestructura de las escuelas de nivel básico del municipio	Construir Bibliotecas Escolares	Construcción de biblioteca en la escuela primaria Marcos Pérez	785718	1.90585	comité de educación Regidora de educación	2023	\$1,650,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	48 m2	111	M2 construidos / M2 programados X100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

Santa Catarina Yahulio	. La infraestructura de las escuelas no se encuentra en óptimas condiciones.	Ofrecer espacios dignos donde los estudiantes puedan realizar sus actividades (ODS 4).	Mejorar la infraestructura de las escuelas de nivel básico del municipio	Construir bardas perimetrales en las escuelas	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Benito Juárez	787579	1.90613	comité de educación Regidora de educación	2023	\$75 0,0 00. 00	fondo de infraestructura social municipal	160m l	62	MI construidos / MI programados X100
------------------------	--	--	--	---	---	--------	---------	--	------	--------------------------	---	-----------	----	--------------------------------------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

7.EJES TRANSVERSALES

7.1 EJE TRANSVERSAL: IGUALDAD DE GÉNERO

7.1.1 Diagnóstico general

Como municipio indígena, una de las herencias negativas, que se intenta atender y superar paulatinamente, es sin duda la relación inequitativa hacia las mujeres, misma que se está atendiendo y superando, como el hecho de que en la asamblea general de ciudadanos la mayoría de las personas que participan son mujeres y en la integración del cabildo municipal se ha logrado ya cumplir con la paridad de género.

7.1.2 Problema identificado

Se requiere más información, talleres, cursos de capacitación, sobre los derechos de la mujer.

7.1.3 Objetivo estratégico

Impulsar la igualdad de género en el municipio de Santiago Laxopa. (ODS 5)

EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS IGUALDAD DE GÉNERO	LÍNEAS DE ACCIÓN IGUALDAD DE GÉNERO
1. Municipio con bienestar	Estrategia 1. Promover la igualdad de género en el municipio.	Líneas de acción 1. Impulsar la participación de las mujeres en los distintos ámbitos institucionales de la vida en el municipio.
2. Municipio honesto, cercano y transparente	Estrategia 1. Mejorar la atención de la instancia de la mujer que existe en el municipio.	Línea de acción 1. Realizar cursos taller sobre los derechos e igualdad de género en el municipio.
3. Municipio con Seguridad y justicia para vivir en paz	Estrategia 1. Asegurar el respeto de los derechos de las mujeres.	Línea de acción 1. Prevenir la violencia hacia las mujeres a través de cursos y talleres a todos los habitantes.
4. Municipio con	Estrategia 1. Desarrollar	Línea de acción 1.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

crecimiento y desarrollo económico	actividades económicas para la participación de las mujeres en el municipio.	Implementar iniciativas económicas de las mujeres.
5. Municipio con infraestructura y servicios públicos	Estrategia 1. Mejorar la infraestructura y servicios públicos con equidad de género.	Línea de acción 1. Garantizar que las mujeres tengan acceso a todos los servicios públicos.

7.2 EJE TRANSVERSAL: DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

7.2.1 Diagnóstico general

Como municipio indígena las actividades económicas son las de sector primario y el manejo forestal, sin embargo, hace falta más información, capacitación para impulsar y diversificar las actividades económicas desde una perspectiva de sostenibilidad y para ello se hace necesario establecer un plan municipal contra el cambio climático para generar los procesos de adaptación y prevenir riesgos por fenómenos naturales,

7.2.2 Problema identificado

Actividades económicas básicas y la ausencia de un plan de desarrollo sostenible y cambio climático.

7.2.3 Objetivo estratégico

Garantizar el Derecho Humano a un ambiente sano para todos los habitantes del municipio. (ODS 10, 13)

EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	LÍNEAS DE ACCIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
1. Municipio con bienestar	Estrategia 1. Promover un ambiente sano para los habitantes del municipio.	Línea de acción 1. Actualizar el ordenamiento territorial comunitario.
2. Municipio honesto, cercano y	Estrategia 1. Fortalecer la estructura gubernamental	Línea de acción 1. Realizar pláticas sobre el tema



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

transparente+	para garantizar un desarrollo sostenible municipal.	ambiental para crear conciencia en la comunidad.
3. Municipio con Seguridad y justicia para vivir en paz	Estrategia 1. Fortalecer la relación entre la comunidad, territorio y la naturaleza.	Línea de acción 1. Incorporar a la regiduría de educación sobre la relación comunidad-territorio-naturaleza.
4. Municipio con crecimiento y desarrollo económico	Estrategia 1. Impulsar el desarrollo sostenible en el municipio	Línea de acción 1. Implementar actividades económicas de bajo impacto ambiental.
5. Municipio con infraestructura y servicios públicos	Estrategia 1. Impulsar el uso de energías limpias y tecnologías verdes.	Línea de acción 1. Impulsar el uso de calentadores solares.

7.3 EJE TRANSVERSAL: INTERCULTURALIDAD

7.3.1 Diagnóstico general

Como municipio indígena y su inserción a las dinámicas de la globalización, y este proceso ha tenido impactos negativos en la vida cultural de los habitantes del municipio, como es la pérdida de la lengua y otros valores culturales, sin embargo, los habitantes del municipio y sus autoridades hacen esfuerzos cotidianos para mantener otros aspectos vitales de su cultura como es la cultura musical de bandas de viento y la dancística.

7.3.2 Problema identificado

La pérdida paulatina de la herencia cultural y el riesgo del patrimonio biocultural del municipio de Santiago Laxopa.

7.3.3 Objetivo estratégico

Fortalecer la herencia cultural y la identidad de los habitantes del municipio. (ODS 10)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS INTERCULTURALIDAD	LÍNEAS DE ACCIÓN INTERCULTURALIDAD
1. Municipio con bienestar	Estrategia 1. Fortalecer la herencia cultural con que cuentan los habitantes del municipio indígena.	Línea de acción 1. Fomentar actividades para preservar la cultura del municipio.
2. Municipio honesto, cercano y transparente	Estrategia 1. Fortalecer la estructura gubernamental e institucional para garantizar el disfrute de la cultura a toda la población.	Línea de acción 1. Incorporar a las regidurías de educación sobre el tema de cultura.
3. Municipio con Seguridad y justicia para vivir en paz	Estrategia 1. Fortalecer la identidad de los habitantes del municipio.	Línea de acción 1. Reconocer a los ancianos de la comunidad por la herencia cultural.
4. Municipio con crecimiento y desarrollo económico	Estrategia 1. Impulsar las microempresas culturales.	Línea de acción 1. Fomentar la producción de rebozos y bordados.
5. Municipio con infraestructura y servicios públicos	Estrategia 1. Impulsar espacios e intercambios culturales para fortalecer la identidad de los habitantes.	Línea de acción 1. Crear espacios de intercambios interculturales.

7.4 EJE TRANSVERSAL: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

7.4.1 Diagnóstico general

Siendo un municipio indígena, y como tal han vivido marginados, excluidos y discriminados, y el impacto mayor de estas características ha sido sin duda en la población de niñas, niños y adolescentes en las distintas áreas como es la salud, la educación, la cultura, la alimentación, y que poco a poco se está abordando estas problemáticas.

7.4.2 Problema identificado

La salud física y mental, así como la seguridad y tranquilidad de las niñas, niños y adolescentes.

7.4.3 Objetivo estratégico

Garantizar todos los derechos de las niñas, niños adolescentes. (ODS 10)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	LÍNEAS DE ACCIÓN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
1. Municipio con bienestar	Estrategia 1. Promover el buen desarrollo físico y mental de las niñas, niños y adolescentes del municipio.	Línea de acción 1. Organizar cursos- talleres sobre la salud mental y física de las niñas, niños y adolescentes del municipio.
2. Municipio honesto, cercano y transparente	Estrategia 1. Asegurar la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Línea de acción 1. Generar mecanismos de información sobre los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.
3. Municipio con Seguridad y justicia para vivir en paz	Estrategia 1. Promover la seguridad y justicia de las niñas, niños y adolescentes del municipio.	Línea de acción 1. Fomentar la prevención y atención de la violencia en todos los entornos de las niñas, niños y adolescentes.
4. Municipio con crecimiento y desarrollo económico	Estrategia 1. Proteger a los niños, niñas y adolescentes del municipio contra la explotación.	Línea de acción 1. Apoyar en la protección de derechos laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.
5. Municipio con infraestructura y servicios públicos	Estrategia 1. Impulsar la generación de espacios necesarios para niñas, niños y adolescentes.	Línea de acción 1. Impulsar espacios para la recreación y cultura de las niñas, niños y adolescentes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es responsabilidad del cabildo municipal informar sobre los avances y los resultados de la gestión municipal, así como de las organizaciones sociales que requieren de los programas y las entidades públicas que proveen recursos federales y estatales. Se les brindará el seguimiento adecuado y se generarán informes de reportes del avance de cada acción y proyecto establecido en este plan municipal, para ello los integrantes del cabildo municipal darán seguimiento a las obras y acciones antes descritas y se aplicarán los indicadores de materia trimestral, informándolos al harea de contraloria de municipio y rindiendo informes en asambleas comunitarias.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

9. ANEXOS

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2023 disponible en :
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2023/473/ACTA%20DE%20INTEGRACION%20DEL%20CONSEJO%20DE%20DESARROLLO%20SOCIAL%202023.pdf>

Acta de Priorización de Obras 2023 disponible en:
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2023/473/ACTA%20DE%20PRIORIZACION%20DE%20OBRAS%202023.pdf>

Matriz de Riesgos y Problemas 2023 Disponible en:
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=473>

Acta de aprobación del PMD:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACTA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA 2023

Acta de sesión ordinaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), para La aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Del Municipio de Santiago Laxopa 2023, Estado de Oaxaca, que se realiza en la sala de juntas del H. Ayuntamiento, siendo las doce horas del día veintiocho de octubre del dos mil veintitrés en lo dispuesto por los artículos 46,47,48,49,50,68 fracción III, de la Ley Organica Municipal del Estado de Oaxaca, previamente convocados los integrantes CDSM, con la finalidad de aprobar la elaboración del PMD 2023, prosiguiendo a desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASITENCIA
2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION LEGAL DE LA SESION
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
4. PRESENTACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA 2023
5. APROBACION DEL PLAN MUINICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA 2023
6. CLAUSURA DE LA SESION

DESARROLLO DE LA SESION

1. LISTA DE ASISTENCIA- La secretaria del CDSM, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los concejales convocados a esta sesión. -----
2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION LEGAL DE LA SESION. Una vez determinada la existencia del Quorum Legal, el presidente del CDSM, declara instalada la sesión, dando fe la secretaria del CDSM y se procede a la apertura y desahogo de los puntos a tratar en esta sesión. -----
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. Concluida la instalación de la sesión, la secretaria del CDSM da lectura al orden del dia, al finalizar el presidente del CDSM, pone a consideración el orden del dia al sindico y regidores, acto que se aprueba. -----
4. PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA 2023. Como único punto a tratar el presidente del CDSM, manifiesta que el objetivo de esta sesión es presentar el contenido del Plan Municipal de Desarrollo Del Municipio de Santiago Laxopa 2023, por lo tanto se hace la presentación explicando el propósito de su elaboración, así como el contenido y la información que se presenta en cada apartado, haciendo énfasis en las Estrategias transversales, Ejes temáticos indicando en cada uno el

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Laxopa, Ixtlán de Juárez, Oax. 2023

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Laxopa, Ixtlán de Juárez, Oax. 2023

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Laxopa, Ixtlán de Juárez, Oax. 2023

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Laxopa, Ixtlán de Juárez, Oax. 2023

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santiago Laxopa, Ixtlán de Juárez, Oax. 2023

Josifra
Carmela U.S.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

diagnostico, la problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos, que estarán guiando el trabajo a desempeñar por el actual H. Ayuntamiento. Así mismo el análisis de la matriz de consistencia y la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Una vez realizada la revisión y analisis de acuerdo con el contexto del municipio de Santiago Laxopa los concejales toman el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba por la mayoría de votos calificados el Plan Municipal de Desarrollo Del Municipio De Santiago Laxopa 2023 para su revisión, validación y publicación por parte del Instituto de Planeacion para el Bienestar (INPLAN).

5. CLAUSURA DE LA SESION. Una vez culminado el orden del día y no habiendo mas que tratar, el presidente del CDSM toma la palabra nuevamente, agradeciendo la asistencia de los concejales de Santiago Laxopa, manifestando que los puntos acordados en la misma serán validados en beneficio de nuestra comunidad. El presidente procede a declarar formalmente clausurada, siendo la una hora del mismo día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia los integrantes del cabildo que estuvieron presentes, por lo que la secretaria del CDSM procede a dar fe de legalidad de los puntos de acuerdos tomados en la presente acta.

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL POR EL H. AYUNTAMIENTO

Otto. Ixtlán de Juárez, Oax. 2023

C. LUIZ MANUEL VASQUEZ MALDONADO

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. GERMAN ROBLES CASTRO

SINDICO MUNICIPAL

C. EMA LOPEZ IGNACIO

REGIDORA DE OBRAS



C. JOSEFINA SANTIAGO PEREZ

REGIDORA DE SALUD



C. JOSE LUIS SANCHEZ MALDONADO

REGIDOR DE HACIENDA

C. CARMELA VAZQUEZ MALDONADO

REGIDORA DE EDUCACION





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO LAXOPA, IXTLÁN, OAXACA.

10. LISTA DE REFERENCIA

CONEVAL, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, Oaxaca, Santiago Laxopa, fecha de consulta 5 de septiembre de 2023, enlace: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794453/20473-SantiagoLaxopa23.pdf>

Data México, Santiago Laxopa, Sitio Web, fecha de consulta 5 de septiembre de 2023, enlace: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/santiago-laxopa>

INEGI, Panorama sociodemográfico, Santiago Laxopa, fecha de consulta 5 de septiembre de 2023, enlace: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvin_eqi/productos/nueva_estruc/702825197933.pdf